

DIRECTV
BASES PARA EL SORTEO
“Gana un cuarto de BEN 10”

1.- Organizador.-

DIRECTV ECUADOR C. LTDA, en adelante denominada “DIRECTV”, con domicilio registrado en Av. De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey Edificio Santa Fe, Torre Corporativa, compañía ecuatoriana, constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, que cuenta con las debidas autorizaciones para proveer los servicios de entretenimiento consistentes en programación de televisión y música a través de un sistema satelital codificado, ha establecido las bases para el sorteo denominado “**Gana un cuarto de BEN 10**” en adelante las “BASES”.

2.- Aceptación de las BASES.-

Toda persona que participe en el sorteo en adelante “PARTICIPANTE o PARTICIPANTES” expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes BASES, las cuales se encuentran a disposición del público en la oficina matriz de DIRECTV en la ciudad de Quito y en la página web www.directv.com.ec.

3.- La Participación.-

3.1. Podrán participar en el presente sorteo toda persona natural que cumpla con todas y cada una de las siguientes condiciones: (i) Tener domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador; (ii) Estar en cumplimiento de estas BASES; (iii) Ser mayor de 18 años de edad; (iv) Ser cliente DIRECTV PREVIO PAGO o PREPAGO; (v) Estar con el servicio DIRECTV PREVIO PAGO activo, no registrar deuda alguna pendiente con DIRECTV y no poseer intención de cancelación. En caso de tener el servicio de DIRECTV PREPAGO, deberá estar en estado ON. Estas condiciones deberán aplicarse en todo momento, incluso en la designación de ganadores y al momento del canje del premio.

3.2. No podrán participar en el presente sorteo: i) Personal dependiente de DIRECTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (cónyuges, padres, hijos y/o hermanos).

4.- Plazo.-

El Plazo de vigencia para participar correrá a partir del día 05 de junio de 2017 y terminará el 29 de junio de 2017.

5.- Mecánica del sorteo.-

La mecánica de participación es a través de nuestra página web www.directv.com.ec (i) El PARTICIPANTE debe ingresar a www.directv.com.ec/fans; (ii) en la sección concursos llenar y enviar el formulario con sus datos personales y completar la trivía con las respuestas correctas.

6.- Selección del Ganador.-

6.1. DIRECTV realizará el sorteo entre los PARTICIPANTES que hayan llenado correctamente la Trivía y enviado el formulario.

6.2. DIRECTV realizará el sorteo el 30 de junio de 2017, en las oficinas de DIRECTV, desde la plataforma <https://www.random.org/>

6.3. Se designarán 1 sólo ganador, en adelante “PARTICIPANTE GANADOR” para el premio que se especifica en el numeral 8 de estas bases, en adelante “PREMIO”.

7.- El Ganador.-

El nombre del PARTICIPANTE GANADOR será publicado en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec/beneficios/fans, hasta el 15 de julio de 2017. Adicionalmente, El PARTICIPANTE GANADOR será notificado vía telefónica, al número telefónico registrado en el formulario al momento de la participación en el concurso y se le dará las indicaciones para retirar el Premio, en la oficina matriz de DIRECTV, ubicada en la ciudad de Quito, Av. De La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey.

8.- El Premio.-

El PREMIO para el PARTICIPANTE GANADOR consiste en:

- 1 Dummie o vinyl de Ben10 para pegar sobre una pared de medida 2x2mt máximo
- 1 Edredón de Ben10
- 1 Juego de sábanas de 1 x 1,90 mts incluye dos fundas de almohadas.
- 1 Puff de Ben 10 de medidas 50x 50 cm con forro sublimado
- 1 Kit de POP Ben 10

9- Condiciones Generales.-

- a) La participación en el sorteo implica el pleno conocimiento y aceptación de estas BASES y de los requisitos para participar en el mismo por parte de los participantes. DIRECTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas BASES, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el sorteo, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, excepto si la ley aplicable requiere notificación al PARTICIPANTE y/o al ente regulador, en tal caso DIRECTV cumplirá con los requisitos aplicables. Toda determinación que efectúe DIRECTV en relación con el sorteo será final, concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada Participante al aceptar estas BASES, a todo derecho de reclamo o acción relacionado con este sorteo.
- b) DIRECTV podrá requerir la presencia de los ganadores, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los PARTICIPANTES declaran otorgar expresa autorización, sin que la misma conceda a los ganadores derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- c) Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas BASES o a la implementación del sorteo y designación de ganadores, primará la interpretación de DIRECTV, sin apelación alguna.
- d) DIRECTV se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes BASES e incluso declarar desierto el presente sorteo, lo cual habrá de ser comunicado debidamente mediante su publicación en la página web de DIRECTV, www.directv.com.ec.
- e) A todo evento, DIRECTV constituye domicilio en la calle Av. La Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Edificio Santa Fe, Quito, Ecuador, Planta Baja. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Sorteo y estas Bases, los PARTICIPANTES se someten a la jurisdicción arbitral de la Cámara Ecuatoriano Americana de la Ciudad de Quito con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.
- f) Se generará un filtro para usuarios que generen Spam.
- g) No podrán ser objeto de ningún tipo de cuestionamiento: (i) La designación del PARTICIPANTE ganador como resultado del sorteo, (ii) El criterio utilizado para elegir al PARTICIPANTE ganador, (iii) La no expresión de fundamentos o explicaciones para la designación del PARTICIPANTE ganador, (iv) Cualquier otra decisión que pueda tomar DIRECTV para llevar adelante este sorteo y la designación del PARTICIPANTE GANADOR.
- h) Si el PARTICIPANTE GANADOR no se acercó a reclamar su PREMIO DIRECTV se reserva el derecho de cancelar alguna indemnización por esto.
- i) Para efectos de este Concurso, DIRECTV ha dispuesto en su página Web www.directv.com.ec (en adelante, la "Página Web"), las Bases de este concurso, además una copia original de estas bases se encontrará en las oficinas de DIRECTV., en Avenida De la Coruña N28-14 y Manuel Iturrey, Santa Fe Torre Corporativa.

I. De la Responsabilidad.

DIRECTV no será responsable directa ni indirectamente por los daños o perjuicios que sufran o pudieran sufrir el/los participantes, sucesores o los terceros, en sus personas o bienes, por participar en la presente concurso así, como el

uso de sus beneficios, liberando desde ya de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV sus socios, accionistas, funcionarios, representantes, etc. Lo cual es aceptado incondicionalmente por cada participante.

DIRECTV no tendrá responsabilidad de ningún tipo por cualquier falla, sea técnica y/o humana que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo del presente concurso.

II. De la Jurisdicción

Toda relación que legalmente se genere en virtud del presente concurso entre los participantes y DIRECTV, será regida e interpretada con sujeción a las leyes de la República del Ecuador.

Toda controversia que se presente o, se pueda presentar en relación a este concurso y, que no pueda ser resuelta amistosamente de mutuo acuerdo, DIRECTV y el/los Participante/s someten a la resolución de dichas controversias a una mediación en un centro de arbitraje y mediación legalmente establecido en el domicilio de DIRECTV. En el caso que aplique, de no llegar a un acuerdo, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación se someterán a un proceso arbitral, administrado, en derecho y confidencial, ante un Centro de Arbitraje y Mediación debidamente constituido en la ciudad de Quito, Cuenca o Guayaquil.

III. De la Autorización de Difusión y Uso de Imagen, Datos Personales e Información del participante.

Los participantes autorizan al momento de participar en el presente concurso, a utilizar y, difundir sus datos, información, imágenes y voces (fotografía y/o video), con fines publicitarios en la forma y, medios que consideren DIRECTV, sin lugar a ningún tipo de reclamo y/o compensación alguna.

Los participantes autorizan a DIRECTV para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, información, imágenes, datos personales y/o voces para en el caso que DIRECTV considere, pueda publicitar esta concurso en todos y cualquier medio de comunicación físico o digitales, existente o por existir, que de manera ejemplificativa y no taxativa incluye: televisión, cine, radio, prensa escrita, televisión satelital, internet, redes sociales, pagina/s corporativas, etc., sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la concurso y hasta transcurridos 24 meses de su terminación.

Los participante garantizan y, liberan de todo tipo de responsabilidad a DIRECTV y, como tal, garantizan que no existen terceros que tengan exclusividad o derecho que limite lo que expresamente aceptan de acuerdo con el presente instrumento. De la misma manera, los participantes declaran que la participación en la presente concurso no les causa ningún perjuicio patrimonial, moral o similar, renunciando también a realizar cualquier tipo de acción en contra DIRECTV, sus socios, accionistas, representante y/o funcionarios.

DIRECTV Ecuador C. Ltda.

* * * * *